



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BUENASBODAS

Ha quedado elevado a definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
1	Gastos del personal	19.252,50
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	90.204,21
3	Gastos financieros.....	500,00
4	Transferencias corrientes.....	15.200,00
6	Inversiones reales.....	70.422,99
	Total gastos.....	195.579,70

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

3	Tasas y otros ingresos	36.151,00
4	Transferencias corrientes.....	91.748,51
5	Ingresos patrimoniales.....	3.911,00
7	Transferencia de capital.....	63.769,19
	Total ingresos.....	195.579,70

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Buenasbodas 18 de febrero de 2015.-El Alcalde Pedáneo, Francisco García González.

N.º I.- 1601